

suba los gastos del Relator y de fons  
destruados p. la Villa, que con los 6000  
ms. auisa de xeremitan p. p. de duca  
no alcanzan a estos gastos. Si que la M.  
Se es fuerce y limita o no tanto, lo que  
no puedo p. para Duplex como tengo al  
lado al. 1.º. y de nuevo en este Exce.  
hago, y que ms. se de de un con en  
de la Villa se es fuerce en adan p. uidi de  
Aunque Considero. Azarros que se ca  
cazionado a ms. p. el p. caxon de Bona  
que y tra a uita tenia de re. Cau. Hizo ga  
y de mas y uita tenia que concurre en  
Con la manu teni<sup>on</sup> de la Calera que lleu<sup>o</sup>  
fran. Juan y que p. do es cuando Com  
endola tiempo y que al tiempo de la bu  
ta se pudiera hallar o tra en Murcia,  
p. Supoca Salud. no podia ser fardilas  
de hie en mulas, de uo a reguan a m.  
que se le p. de que dar. El x. gallo  
los once doblones au. ms. pagados.

